

BOLETÍN

IMSS COSTOS Y FACTORES DE MANO DE OBRA EN CONSTRUCCIÓN

Estimados colegas, clientes y amigos:

Estimados colegas, clientes y amigos:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al artículo 18 de su **Reglamento Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra, público** en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo Técnico No. ACDO.AS2.HCT.270121/4.P.DIR, dictado el pasado 27 de enero, en el cual da a conocer los costos de mano de obra por metro cuadrado en obra privada, así como los factores (porcentajes) de mano de obra correspondientes a la obra pública, vigentes a partir del 1 de febrero del presente año.

El IMSS con estos **costos y porcentajes** podrá:

- » Determina las cuotas obrero-patronales que los patrones de la construcción pagan o enteran a este instituto, en otros casos.
- » Permitirá identificar a los trabajadores y calcular los salarios percibidos, en los casos que patrones de la construcción, no reportaron al instituto y estos trabajadores tuvieron intervención en los trabajos de obra, omitiendo el pago de cuotas-obrero patronales.



Ejemplo:

Tipo de Obra	Costo (m2)
Bodegas	\$582.00
Casa habitación residencial de lujo	\$1,520.00
Edificios habitacionales de interés social	\$946.00
Edificios de oficinas	\$946.00
Estacionamientos	\$556.00
Gasolineras	\$651.00
Gimnasios	\$980.00
Hospitales	\$1,685.00
Hoteles	\$1,697.00

Respecto a la **obra pública**:

- Se mantienen igual los factores o porcentajes de mano de obra por no sufrir modificación o cambio alguno.

Tipo de Obra	Porcentajes de Mano de Obra
Aeropistas	14.5
Agua potable (material contratista) urbanización	17
Alumbrado público y canalizaciones telefónicas	40.5
Contratos de mano de obra	76
Drenaje (vías terrestres)	27
Metro (obra civil)	30.5
Metro (obra electromecánica)	9
Muelles (obra marítima)	15
Viviendas residenciales	28

Para la **obra privada**, el acuerdo indica que:

- La actualización de los costos de mano de obra por metro cuadrado se efectuó aplicando a los costos del año anterior, el porcentaje de incremento autorizado para la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para el año de 2020, obteniendo el 3.15 % de acuerdo a la desindexación del salario mínimo.

Año	Diario	Mensual	Anual
2021	\$89.62	\$2,724.45	\$32,693.40



Por ejemplo:

Actualización de costos por m ² de mano de obra para obra privada					
Tipo de Obra	Costo (m2) 2020	UMA 2020	UMA 2021	% Actualización	Costo (m2) 2021
Bardas	\$426.00	86.88	89.62	3.15	\$439.00
Bodegas	\$564.00	86.88	89.62	3.15	\$582.00
Casa habitación de interés social	\$950.00	86.88	89.62	3.15	\$980.00
Edificios habitacionales de interés social	\$917.00	86.88	89.62	3.15	\$946.00
Estacionamientos	\$539.00	86.88	89.62	3.15	\$556.00
Gasolineras	\$631.00	86.88	89.62	3.15	\$651.00
Gimnasios	\$950.00	86.88	89.62	3.15	\$980.00
Hospitales	\$1,633.00	86.88	89.62	3.15	\$1,685.00
Hoteles	\$1,645.00	86.88	89.62	3.15	\$1,697.00

En caso de requerir información adicional, con gusto podemos apoyarle.

L.C. Miguel Castañeda Villalobosa

Gerente de Seguridad Social

dn@bhrmx.com

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 55 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.

